



RESOLUCION DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° -2024-SERVIR-GG-ORH

Lima,

VISTO: el Memorando N° 001413-2024-SERVIR-GDSRH de fecha 03 de octubre 2024, de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, y el Informe N° 000024-2024-SERVIR-GG-ORH-JVZ de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2019-SERVIR/PE, se formalizó el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 21-2018, mediante el cual, se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, con lo cual la entidad transitó al nuevo régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000191-2023-SERVIR-PE de fecha 02 de octubre de 2023, se designó al señor Hernán Roberto Tenicela Ninamango, en el puesto de confianza de Ejecutivo (a) de Supervisión y Fiscalización de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, perteneciente al grupo de servidores civiles de carrera, familia de puesto: formulación, implementación y evaluación de políticas públicas y rol de rectoría de los sistemas administrativos del Estado; en la posición (correlativo) N° 184 del Cuadro de Puestos de la Entidad, a partir del 03 de octubre de 2023.

Que, el señor Hernán Roberto Tenicela Ninamango, Ejecutivo (a) de Supervisión y Fiscalización de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, hará uso de sus vacaciones el día 09 de octubre de 2024;

Que, de acuerdo con el literal d) del artículo 265 y el artículo 268 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, el encargo de funciones es el desplazamiento temporal, excepcional y fundamentado de un servidor civil a un puesto donde se realizan funciones de conducción o dirección en la misma entidad, siempre y cuando el servidor civil no se encuentra incurso en los impedimentos ni prohibiciones señalados en la norma de la materia y, se cuente con el consentimiento del servidor civil;

Que, mediante Memorando N° 001413-2024-SERVIR-GDSRH del 03 de octubre de 2024, la Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos informa la reprogramación del goce vacacional del servidor Hernán Roberto Tenicela Ninamango, Ejecutivo (a) de Supervisión y Fiscalización de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, respecto al periodo 2024-2025 planificado a efectuarse el día 09 de octubre de 2024 y, por lo tanto, propone al servidor Eduardo Antonio Gamarra Astete – Especialista de Supervisión y Fiscalización de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, para encargar las funciones del cargo de Ejecutivo (a) de Supervisión y Fiscalización de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos en el periodo de vacaciones del titular.;

Que, con Informe N° 000024-2024-SERVIR-GG-ORH-JVZ, la Oficina de Recursos Humanos informa que el servidor Eduardo Antonio Gamarra Astete, Especialista de Supervisión y Fiscalización de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, no se encuentra incurso en los

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: YSJS1P4



impedimentos ni prohibiciones señalados en la norma de la materia para asumir el encargo temporal de funciones del puesto de Ejecutivo (a) de Supervisión y Fiscalización de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, perteneciente al grupo de servidores civiles de carrera, familia de puesto: formulación, implementación y evaluación de políticas públicas y rol de rectoría de los sistemas administrativos del Estado; en la posición (correlativo) N° 184 del Cuadro de Puestos de la Entidad;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 268 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, resulta pertinente encargar las funciones del puesto de Ejecutivo (a) de Supervisión y Fiscalización de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, emitiéndose la correspondiente resolución;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y sus modificatorias; el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014- PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar las funciones del puesto de Ejecutivo (a) de Supervisión y Fiscalización de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos al servidor Eduardo Antonio Gamarra Astete, Especialista de Supervisión y Fiscalización de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, el día 09 de octubre de 2024, en adición a sus funciones.

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución al servidor Eduardo Antonio Gamarra Astete, Especialista de Supervisión y Fiscalización de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos.

Artículo 3º.- Encargar a la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional que publique la presente Resolución en la sede digital de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR (www.gob.pe/servir).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por
JOANNA ELIZABETH CENTENO BLANCO DE COICA
Jefa de Oficina de Recursos Humanos
Oficina de Recursos Humanos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: YSJS1P4